

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL Y A LOS EGRESADOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UTP:

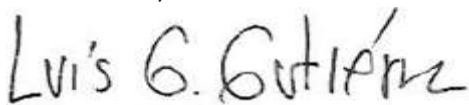
Que ante la publicación del Diario del Otún del día 17 de Noviembre de 2016, en el sentido de la petición de un Concejal de Pereira, sobre la elección del Director de La CARDER, El Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales de la UTP se permite aclarar lo siguiente, en relación con la experiencia profesional de los Administradores Ambientales:

Teniendo en cuenta que la convocatoria del Consejo Profesional de Administración Ambiental (CPAA) para la recepción de documentos con el fin de expedir las primeras matrículas profesionales, tuvo lugar a partir del 9 de marzo de 2016. Y una vez consultado de manera telefónica al CPAA, éste conceptuó que para los Administradores Ambientales graduados antes de la fecha de la convocatoria se debe aplicar el Decreto Ley 019 de 2012, conocido como "decreto anti trámites", el cual establece:

"ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional."

"Es decir, la experiencia profesional de debe contabilizar a partir de la terminación de los estudios y aprobación del pensum académico correspondiente, sin que esté requiriendo que se haya obtenido el respectivo título, y menos la tarjeta profesional. Esta argumentación tiene como fundamento que el Decreto Ley 019 de 2012 en su artículo 229 está regulando un tema específico como lo es el término desde el cual se debe contar la experiencia profesional. Es decir, siendo un decreto con fuerza de ley".

Atentamente,



LUIS GONZAGA GUTIERREZ LOPEZ  
Decano Facultad de Ciencias Ambientales

*Gloria Patricia S.*